

Córdoba, 10 NOV 2015

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo del desarrollo del "Seminario Optativo para las orientaciones de Artes Visuales y Música" dictado por la Dra. Cintia Cristiá, en el marco del Doctorado en Artes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cintia Cristiá proveniente de otra provincia fue designada en el mencionado seminario por Resolución Decanal N° 391/2015.

Que en ocasión del traslado de la Dra. Cintia Cristiá se efectuaron gastos de pasajes terrestres y de alojamiento.

Que los pasajes terrestres fueron abonados por la Dra. Cintia Cristiá.

Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Posgrado y el Área Económica-Personal y Sueldos.

POR ELLO:

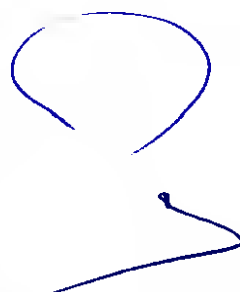
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER el reintegro de pasajes terrestres a la Dra. Cintia Cristiá del importe abonado, contra presentación de boletos y/o tickets, de lo que corresponda en concepto de pasajes terrestres Rosario-Córdoba generados en el regreso primer tramo del 19-09-15 y en el desarrollo del dictado de la "Segunda Parte del Seminario Optativo para las orientaciones de Artes Visuales y Música del Doctorado en Artes de la Facultad, según el siguiente detalle:

Fecha	Firma	Tramo	Monto
19-09-15	Gral. Urquiza S.R.L	Córdoba-Rosario	\$360.00-
22-10-15	Sierras de Cordoba S.A.C.I.	Rosario-Córdoba	\$360.00-
24-10-15	Gral. Urquiza S.R.L	Córdoba-Rosario	\$360.00-

ARTICULO 2º: DISPONER se abone a la firma Magali S.A. la factura B-Nº 0003-00004827 por \$1.180,00-(pesos un mil ciento ochenta con 00/100) en concepto de alojamiento de la Dra. Cintia Cristiá con motivo del dictado del " Seminario Optativo para las orientaciones de Artes Visuales y Música" del Doctorado en Artes de la Facultad.


ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º y 2º serán imputadas a Fondos de Recursos propios del Doctorado en Artes de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.



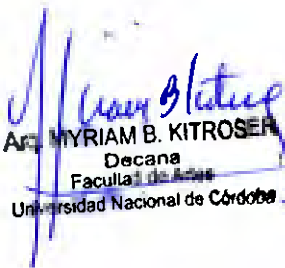
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el digesto de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Pogrado y al Área Económica – Personal y Sueldos para sus efectos, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: **626**

M.T.


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - U.N.C.




Arq. MYRIAM B. KITROSEH
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba